



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24723

13/12/2017

63348

AUTOR/A: DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está trabajando en el desarrollo de lo establecido por el Título IV de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, artículos 8, sobre derechos colectivos básicos, 9, sobre asociaciones profesionales de trabajadores autónomos y 10, que modifica el artículo 22 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, por el que se regula el Consejo del Trabajo Autónomo, dentro de los plazos establecidos por la Ley.

Madrid, 12 de febrero de 2018